REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

Acta declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-017
Acta Núm. 002

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-017

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por el señor **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

> **ÚNICO**: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor número ENJ-GAF-CM-2025-017, llevado a cabo para la contratación de corrección de estilo, diseño y diagramación.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitió el acta número 001 de inicio de expediente en la que, entre otros aspectos, aprueba la solicitud de compras número 58-2025, realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025), para la contratación de corrección de estilo, diseño y diagramación, así como también apodera a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura para dar inicio al procedimiento de selección de Compras Menores para la contratación de corrección de estilo, diseño y diagramación, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-017; ordenó garantizar la participación del mayor número de posibles oferentes, así como también la publicación de los documentos correspondientes en la sesión de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a

cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a doce (12) posibles oferentes, según se detalla a continuación:

No.	Oferentes	Correo
1	Editec, S.R.L.	ablanco@editecrd.com
2	Pia Menicucci y Asoc., S.R.L.	piamenicucci@gmail.com
3	VM Diseño Conceptual, S.R.L.	asistente1@vmconceptual.com.do vmateo@vmconceptual.com.do vmconceptual@gmail.com
4	Grupo De Diseño República, S.R.L.	yenniffer@republica.com.do kyoko@republica.com.do gia@republica.com.do
5	Erredosa, EIRL	ruddy@erre2a.com
6	Eras Disgraf, E.I.R.L.	koomlingroup@gmail.com eras@erasonline.com erasrd@erasonline.com
7	Sanoja, S.R.L.	info@sanoja.do
8	Liquid Digital Agency	cxp@liquid.do rhichez@liquid.do
9	We Media Dominicana, S.R.L.	gestion@gmedia.do
10	Magik Dominicana, S.R.L.	info@magik.us edwin@magik.us
11	Modo Creativo MCDSP, SRL	karina@modocreativo.net karinabonilla01@gmail.com
12	Dislanet, EIRL	info@dislanet.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el nueve (9) de abril de dos mil veinticinco (2025), hasta las 2:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, se recibieron propuestas de dos (2) oferentes a saber:

No.	Oferentes	Medio de recepción
1	Pia Menicucci y Asoc., S.R.L.	Correo electrónico

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

Acta declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-017
Acta Núm. 002

No.	Oferentes	Medio de recepción
2	Sanoja, S.R.L.	Correo electrónico

POR CUANTO: El diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), los señores Luznel Carrasco, gerente; Arianna Díaz, analista y Nixon Salomón analista, todos pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron la evaluación de documentación técnica preliminar, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen que los oferentes participantes **no cumplen** en los aspectos siguientes:

ASPECTOS A EVALUAR	***PIA MENICUCCI Y ASOC., SRL***
Corrección de estilo y edición:	
Revisión de estilo y corrección ortográfica, gramatical y léxica de acuerdo con las normas establecidas (p. ej., APA, MLA).	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Corrección de coherencia, estructura y formato del texto.	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Realización de varias rondas de corrección que incluyan ajustes post-diseño y revisión final en diferentes formatos post-diseño para publicación	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Diseño y diagramación	
Creación de índices de contenido	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Diagramación de 3 materiales.	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
La cantidad de página de cada material sería alrededor 250 páginas (Puede que la cantidad de páginas varíe.)	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Compra de imágenes de un banco tipo iStock o Shutterstock	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Realización de índices temáticos	No Cumple

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

Acta declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-017
Acta Núm. 002

ASPECTOS A EVALUAR	***PIA MENICUCCI Y ASOC., SRL***
	El oferente no presentó la documentación verificable
Entregables	
Arte final en PDF editable, en alta resolución para impresión	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Arte final del documento en formato PDF en baja resolución para difusión digital	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Arte formato ePub. compatible con diferentes dispositivos y plataformas de lectura.	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Documento en formato Adobe InDesign 2024, editable	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable
Tres (3) constancias que acrediten la experiencia y trayectoria de la empresa en servicios editoriales, de diseño o servicios similares en los últimos dos (2) años	No Cumple El oferente no presentó la documentación verificable

ASPECTOS A EVALUAR	***SANOJA, SRL***
Corrección de estilo y edición:	
Tres (3) constancias que acrediten la experiencia y trayectoria de la empresa en servicios editoriales, de diseño o servicios similares en los últimos dos (2) años	No Cumple Una de las constancias no tiene firma ni sello

POR CUANTO: El diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis de las ofertas de los proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta, así como y concluyen lo siguiente: "*Los oferentes no cumplen en base a lo siguiente:*
El oferente Pia Menicucci y Asoc., SRL no presentó el formulario de información del oferente, aunque es subsanable el mismo no cumple técnicamente en aspectos no subsanables.
El oferente SANOJA, SRL no presento certificación de TSS, aunque es subsanable y no contempló los impuestos en los ítems 2, 3 y 4. El Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) no forma parte de la

oferta económica en sí misma, sino que constituye un tributo cuya recaudación corresponde a la Administración Tributaria y las empresas actúan como agentes de retención en su cobro y transferencia, en tal razón su omisión altera el monto final de su oferta".

POR CUANTO: Que, el literal 3 del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo, debidamente motivado, siempre y cuando existan informes debidamente justificado y cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

> *"c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que* ***ningún oferente cumple****.*

VISTA: El Acta de inicio de expediente de fecha siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025), para la contratación de que se trata.

VISTA: La Convocatoria y la ficha técnica del procedimiento de compra menor ENJ-GAF-CM-2025-017 de fecha siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Informe consolidado de la evaluación de las ofertas elaborado por los peritos designados, de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El análisis de las ofertas de los proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): APRUEBA la evaluación de documentación técnica preliminar, elaborada por los peritos designados; así como también el análisis de las ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ambos de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025),

referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-017, llevado a cabo para la contratación de corrección estilo, diseño y diagramación.

Resolución número dos (2): DECLARA DESIERTO el procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-017, llevado a cabo para la Contratación de corrección estilo, diseño y diagramación, en virtud de que las propuestas presentadas no cumplen con los requerimientos de contenidos en las especificaciones y ficha técnicas.

Resolución número tres (3): ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional (www.enj.org) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Resolución número cuatro (4): ORDENA la notificación al área interna requirente, a los fines de revisar las especificaciones técnicas y evaluar la posibilidad de realizar de una nueva convocatoria, conforme a la normativa vigente aplicable.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias
Gestora de Administración y Finanzas

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

ANÁLISIS OFERTA DE PROVEEDORES

Nombre del Proceso:	Contratación de corrección de estilo, diseño y diagramación
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-017
Fecha de Evaluación:	10 de abril de 2025

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferentes participantes	**Pia Menicucci y Asoc., SRL**			**SANOJA, SRL**		
VALIDACIÓN DE CREDENCIALES						
Documentación a evaluar	**Evaluación**	**Comentario**		**Evaluación**	**Comentario**	
Formulario de información sobre el oferente	**No cumple**	**Documento no está firmado ni sellado**		Cumple		
Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.	Cumple			Cumple		
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple			Cumple		
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple			**No cumple**	**No presentado**	
Registro Mercantil vigente.	Cumple			Cumple		
Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (opcional).	Cumple			Cumple		

ANÁLISIS ECONÓMICO

Lote	**Descripción**	**Cant.**	**Precio unitario**	**ITBIS%**	**ITBIS RD$**	**Precio total**	**Cant.**	**Precio unitario**	**ITBIS%**	**ITBIS RD$**	**Precio total**
1	Corrección de estilo y edición	1	RD$950.00	18%	RD$171.00	RD$1,121.00	1	RD$280.00	18%	RD$50.40	RD$330.40
2	Diseño y diagramación 2.1 Diseño de portadas y contraportadas a full color, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos visuales siguiendo las directrices establecidas por el equipo de la ENJ.	1	RD$4,000.00	18%	RD$720.00	RD$4,720.00	1	RD$17,000.00		RD$0.00	RD$17,000.00
3	Diagramación de las páginas interiores, incluyendo la numeración de páginas y el diseño de encabezados/pies de página, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos.	1	RD$1,000.00	18%	RD$180.00	RD$1,180.00	1	RD$340.00		RD$0.00	RD$340.00
4	Creación de índices de contenido	1	RD$1,500.00	18%	RD$270.00	RD$1,770.00	1	RD$6,000.00		RD$0.00	RD$6,000.00

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

ANÁLISIS OFERTA DE PROVEEDORES

Nombre del Proceso:	Contratación de corrección de estilo, diseño y diagramación
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-017
Fecha de Evaluación:	10 de abril de 2025

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferentes participantes	Pia Menicucci y Asoc., SRL	SANOJA, SRL
SUBTOTAL RD$ S/I	RD$7,450.00	RD$23,620.00
TOTAL ITBIS	RD$1,341.00	RD$50.40
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**RD$8,791.00**	**RD$23,670.40**
OBSERVACIONES		

Conclusiones:
Los oferentes **no cumplen** en base a lo siguiente:

El oferente **Pia Menicucci y Asoc., SRL** no presentó el formulario de información del oferente, aunque es subsanable, el mismo no cumple técnicamente en aspectos no subsanables.
El oferente **SANOJA, SRL** no presento certificación de TSS, aunque es subsanable y no contempló los impuestos en los ítems 2, 3 y 4. El Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) no forma parte de la oferta económica en sí misma, sino que constituye un tributo cuya recaudación corresponde a la Administración Tributaria y las empresas actúan como agentes de retención en su cobro y transferencia, en tal razón su omisión altera el monto final de su oferta.

Elaborado por: **Rubenny Pérez de los Santos**Analista de la Unidad de Compra y Contrataciones
Revisado por: **Richard A. Gómez Encarnación**Responsable de la Unidad de Compra y Contrataciones

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Richard Alejandro Gómez Encarnación
Rubenny Pérez de los Santos
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/XYHD-YQLQ-RG8N-BNX7

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Nombre del Proceso:	Contratación de corrección estilo, diseño y diagramación
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-017
Fecha de Evaluación:	10 de abril de 2025

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - CONSOLIDADA

Núm.	Aspecto y documento a evaluar	Ofertas Evaluadas			
		Pia Menicucci y Asoc., SRL		Sanoja, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas:				
1.1	Corrección de estilo y edición:				
1.1.1	o Revisión de estilo y corrección ortográfica, gramatical y léxica de acuerdo con las normas establecidas (p. ej., APA, MLA).	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
1.1.2	o Corrección de coherencia, estructura y formato del texto.	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
1.1.3	o Realización de varias rondas de corrección que incluyan ajustes post-diseño y revisión final en diferentes formatos post-diseño para publicación.	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
1.2	Diseño y diagramación:				
1.2.1	o Diseño de portadas y contraportadas a full color, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos visuales siguiendo las directrices establecidas por el equipo de la ENJ	Cumple		Cumple	
1.2.2	o Diagramación de las páginas interiores, incluyendo la numeración de páginas y el diseño de encabezados/pies de página, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos visuales	Cumple		Cumple	
1.2.3	o Creación de índices de contenido	Cumple		Cumple	
1.2.4	o Diagramación de 3 materiales.	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
1.2.5	o La cantidad de página de cada material sería alrededor 250 páginas (Puede que la cantidad de páginas varíe.)	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
1.2.6	o Compra de imágenes de un banco tipo iStock o Shutterstock	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
1.2.7	o Realización de índices temáticos	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
1.3	Entregables				
1.3.1	o Arte final en PDF editable, en alta resolución para impresión	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
1.3.2	o Arte final del documento en formato PDF en baja resolución para difusión digital	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Nombre del Proceso:	Contratación de corrección estilo, diseño y diagramación
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-017
Fecha de Evaluación:	10 de abril de 2025

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - CONSOLIDADA

Núm.	Aspecto y documento a evaluar	Ofertas Evaluadas			
		Pia Menicucci y Asoc., SRL		Sanoja, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1.3.3	o Arte formato ePub. compatible con diferentes dispositivos y plataformas de lectura.	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
1.3.4	o Documento en formato Adobe InDesign 2024, editable	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	Cumple	
2	Tres (3) constancias que acrediten la experiencia y trayectoria de la empresa en servicios editoriales, de diseño o servicios similares en los últimos dos (2) años	No Cumple	El oferente no presentó la documentación	No Cumple	Una de las constancias no tiene firma ni sello

Conclusiones:

El oferente Sanoja, SRL. presentó 3 constancias de las cuales una no tiene firma ni sello por lo que solicitamos la subsanación de esta.

El oferente Pia Menicucci y Asoc., SRL, no presentó la documentación necesaria para la evaluación, por lo que no cumple con los requerimientos solicitados.

Luznel Carrasco
Gerente de Fortalecimiento Institucional y Gestión del Cambio

Arianna Díaz
Analista de Planificación

Nixón Salomón
Analista de Comunicación

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Nixon Juan Salomon
Arianna Díaz
Luznel Carrasco Pión
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/3TBS-38IG-HSKW-R9AS

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Nombre del Proceso:	Contratación de corrección estilo, diseño y diagramación
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-017
Fecha de Evaluación:	4 de octubre de 2025

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - INDIVIDUAL

Núm.	Aspecto y documento a evaluar	Ofertas Evaluadas			
		Pia Menicucci y Asoc., SRL		Sanoja, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas:				
1.1	Corrección de estilo y edición:				
1.1.1	o Revisión de estilo y corrección ortográfica, gramatical y léxica de acuerdo con las normas establecidas (p. ej., APA, MLA).	No Cumple	No presenta este punto	Cumple	
1.1.2	o Corrección de coherencia, estructura y formato del texto.	No Cumple	No presenta este punto	Cumple	
1.1.3	o Realización de varias rondas de corrección que incluyan ajustes post-diseño y revisión final en diferentes formatos post-diseño para publicación.	No Cumple	No presenta este punto	Cumple	
1.2	Diseño y diagramación:				
1.2.1	o Diseño de portadas y contraportadas a full color, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos visuales siguiendo las directrices establecidas por el equipo de la ENJ	Cumple		Cumple	
1.2.2	o Diagramación de las páginas interiores, incluyendo la numeración de páginas y el diseño de encabezados/pies de página, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos visuales	Cumple		Cumple	
1.2.3	o Creación de índices de contenido	Cumple		Cumple	
1.2.4	o Diagramación de 3 materiales.	No Cumple	No presenta este punto	Cumple	
1.2.5	o La cantidad de página de cada material sería alrededor 250 páginas (Puede que la cantidad de páginas varíe.)	No Cumple	No presenta este punto	Cumple	
1.2.6	o Compra de imágenes de un banco tipo iStock o Shutterstock	No Cumple	No presenta este punto	Cumple	
1.2.7	o Realización de índices temáticos	No Cumple	No presenta este punto	Cumple	
1.3	Entregables:				
1.3.1	o Arte final en PDF editable, en alta resolución para impresión	No Cumple	No hace alusión a los entregables	Cumple	
1.3.2	o Arte final del documento en formato PDF en baja resolución para difusión digital	No Cumple	No hace alusión a los entregables	Cumple	
1.3.3	o Arte formato ePub. compatible con diferentes dispositivos y plataformas de lectura.	No Cumple	No hace alusión a los entregables	Cumple	
1.3.4	o Documento en formato Adobe InDesign 2024, editable	No Cumple	No hace alusión a los entregables	Cumple	
2	Tres (3) constancias que acrediten la experiencia y trayectoria de la empresa en servicios editoriales, de diseño o servicios similares en los últimos dos (2) años	No Cumple	No visualizo estas constancias	No Cumple	Hay una constancia que no tiene sello ni firma.

Conclusiones:
El oferente SANOJA cumple con los requisitos, sin embargo en el caso de las 3 constancias que acrediten su experiencia y trayectoria de la empresa en servicios editoriales, de diseño o servicios similares en los últimos dos años, presentan las 3 pero una de ellas no está firmada ni sellada, por lo que se solicita ver la subsanación de este punto.

En el caso de Pia Menicucci y Asoc., SRL no presentó la documentación necesaria para la evaluación de la mayoria de los requerimientos y por tanto no cumple.

Luznel Carrasco Pión
Gerente del área de Fortalecimiento Institucional y Gestión del Cambio

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Luznel Carrasco Pión
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/U6YZ-ORFO-Y0YW-JTK4

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Nombre del Proceso:	Contratación de corrección estilo, diseño y diagramación
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-017
Fecha de Evaluación:	10 de abril de 2025

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - INDIVIDUAL

Núm.	**Aspecto y documento a evaluar**	**Ofertas Evaluadas**			
		Pia Menicucci y Asoc., SRL		**Sanoja, SRL**	
		Evaluación	**Comentario**	**Evaluación**	**Comentario**
1	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas:				
1,1	Corrección de estilo y edición:				
1.1.1	o Revisión de estilo y corrección ortográfica, gramatical y léxica de acuerdo con las normas establecidas (p. ej., APA, MLA).	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
1.1.2	o Corrección de coherencia, estructura y formato del texto.	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
1.1.3	o Realización de varias rondas de corrección que incluyan ajustes post-diseño y revisión final en diferentes formatos post-diseño para publicación.	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
1,2	Diseño y diagramación:				
1.2.1	o Diseño de portadas y contraportadas a full color, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos visuales siguiendo las directrices establecidas por el equipo de la ENJ	Cumple		Cumple	
1.2.2	o Diagramación de las páginas interiores, incluyendo la numeración de páginas y el diseño de encabezados/pies de página, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos visuales	Cumple		Cumple	
1.2.3	o Creación de índices de contenido	Cumple		Cumple	
1.2.4	o Diagramación de 3 materiales.	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
1.2.5	o La cantidad de página de cada material sería alrededor 250 páginas (Puede que la cantidad de páginas varíe.)	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
1.2.6	o Compra de imágenes de un banco tipo iStock o Shutterstock	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
1.2.7	o Realización de índices temáticos	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
1,3	Entregables				
1.3.1	o Arte final en PDF editable, en alta resolución para impresión	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
1.3.2	o Arte final del documento en formato PDF en baja resolución para difusión digital	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
1.3.3	o Arte formato ePub. compatible con diferentes dispositivos y plataformas de lectura.	No Cumple	No lo presentó	Cumple	

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Nombre del Proceso:	Contratación de corrección estilo, diseño y diagramación
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-017
Fecha de Evaluación:	10 de abril de 2025

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - INDIVIDUAL

Núm.	**Aspecto y documento a evaluar**	**Ofertas Evaluadas**			
		Pia Menicucci y Asoc., SRL		**Sanoja, SRL**	
		Evaluación	**Comentario**	**Evaluación**	**Comentario**
1.3.4	o Documento en formato Adobe InDesign 2024, editable	No Cumple	No lo presentó	Cumple	
2	Tres (3) constancias que acrediten la experiencia y trayectoria de la empresa en servicios editoriales, de diseño o servicios similares en los últimos dos (2) años	No Cumple	No lo presentó	No Cumple	Las 3 constancias presentadas son facturas de la propia empresa y a una de ellas le falta el sello y la firma

Conclusiones:

El oferente Sanoja, SRL. presentó 3 constancias de las cuales una no tiene firma ni sello por lo que solicito la subsanación de esta.

El oferente Pia Menicucci y Asoc., SRL, no presentó la documentación necesaria para la evaluación de la mayoria de los requerimientos solicitados por lo que no pudo ser evaluada en esos aspectos y no cumple con estos requerimientos.

Arianna Díaz
Analista de Planificación

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Arianna Díaz
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NFLG-95TV-5GTE-6BGV

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Nombre del Proceso:	Contratación de corrección estilo, diseño y diagramación
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-017
Fecha de Evaluación:	10 de abril de 2025

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - INDIVIDUAL

Núm.	**Aspecto y documento a evaluar**	**Ofertas Evaluadas**			
		Pia Menicucci y Asoc., SRL		**Sanoja, SRL**	
		Evaluación	**Comentario**	**Evaluación**	**Comentario**
1	Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas:				
1.1	Corrección de estilo y edición:				
1.1.1	o Revisión de estilo y corrección ortográfica, gramatical y léxica de acuerdo con las normas establecidas (p. ej., APA, MLA).	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
1.1.2	o Corrección de coherencia, estructura y formato del texto.	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
1.1.3	o Realización de varias rondas de corrección que incluyan ajustes post-diseño y revisión final en diferentes formatos post-diseño para publicación.	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
1.2	Diseño y diagramación:				
1.2.1	o Diseño de portadas y contraportadas a full color, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos visuales siguiendo las directrices establecidas por el equipo de la ENJ	Cumple		Cumple	
1.2.2	o Diagramación de las páginas interiores, incluyendo la numeración de páginas y el diseño de encabezados/pies de página, incluyendo imágenes necesarias para la creación de publicidad y elementos visuales	Cumple		Cumple	
1.2.3	o Creación de índices de contenido	Cumple		Cumple	
1.2.4	o Diagramación de 3 materiales.	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
1.2.5	o La cantidad de página de cada material sería alrededor 250 páginas (Puede que la cantidad de páginas varíe.)	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
1.2.6	o Compra de imágenes de un banco tipo iStock o Shutterstock	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
1.2.7	o Realización de índices temáticos	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
1.3	Entregables				
1.3.1	o Arte final en PDF editable, en alta resolución para impresión	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
1.3.2	o Arte final del documento en formato PDF en baja resolución para difusión digital	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Nombre del Proceso:	Contratación de corrección estilo, diseño y diagramación
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-017
Fecha de Evaluación:	10 de abril de 2025

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - INDIVIDUAL

Núm.	**Aspecto y documento a evaluar**	**Ofertas Evaluadas**			
		Pia Menicucci y Asoc., SRL		**Sanoja, SRL**	
		Evaluación	**Comentario**	**Evaluación**	**Comentario**
1.3.3	o Arte formato ePub. compatible con diferentes dispositivos y plataformas de lectura.	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
1.3.4	o Documento en formato Adobe InDesign 2024, editable	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	Cumple	
2	Tres (3) constancias que acrediten la experiencia y trayectoria de la empresa en servicios editoriales, de diseño o servicios similares en los últimos dos (2) años	No Cumple	El oferente no presentó la documentación verificable	No Cumple	El oferente presentó tres constancias (una sin sello)

Conclusiones:

El oferente Sanoja, SRL, cumple en la mayoria de los requerimientos, pero con respecto al entregable de las tres (3) constancias (numeral 2), de las tres constancias que presentó una de ella no tenia sello de la empresa, lo que impide verificar su autenticidad.

El oferente Pia Menicucci y Asoc., SRL, no presentó la documentación necesaria para la evaluación de la mayoria de los requerimientos solicitados por lo que no pudo ser evaluada en esos aspectos y no cumple con estos requerimientos.

[Nixon Salomón]
[Analista]

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Nixon Juan Salomon
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/B310-6D7M-R7DL-VE3Z